

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0065720/2016

Córdoba,

29 DIC 2016

VISTO

El proyecto elevado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico para la ejecución de la Obra: Ampliación de Oficinas en Ala suroeste del Pabellón México, obrando el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Presupuesto Oficial, y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0022706/2016 se realizó el proceso de Licitación Pública 34/2016 la que fue declarada fracasada.

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 13064 y la Ordenanza HCS 10/2012.

Que la necesidad de contar con nuevas oficinas es imperiosa frente a la carencia de espacios tanto para el grado como para la administración, en función de la abultada matrícula que viene teniendo la Facultad de Artes desde su creación.

Que se cuenta con los fondos propios necesarios para realizar una ampliación que permita el mejoramiento en las condiciones de trabajo de los miembros que integran los cuatro Departamentos Académicos.

Que dicha ampliación debe realizarse en períodos de receso académico para permitir el correcto funcionamiento tanto de las clases como de las oficinas ambas instaladas en el Pabellón México.

Que fue posible concretar un nuevo proyecto el cual propone adecuaciones presupuestarias acordes a lo originalmente solicitado sin por ello afectar la funcionalidad, las necesidades y la calidad del proyecto.

Que, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior y lo previsto en el artículo 9° de la Ley 13064 y artículo 10° de la Ordenanza HCS 10/2012, existen probadas razones de urgencia o circunstancias imprevistas que impiden llevar adelante el procedimiento de licitación pública realizarse una contratación directa para poder concluir con los trabajos en tiempo oportuno.

Que se solicitó presupuesto a la firma L&A Construcciones SRL el que ha sido encontrado correcto y se ajusta a lo solicitado en pliegos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0065720/2016

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación directa por urgencia para los fines mencionados y adjudicarla a la firma L& A Construcciones SRL por la suma de PESOS \$ 1.830.021, 22 (pesos un millón ochocientos treinta mil veintiuno con veintidós céntavos).

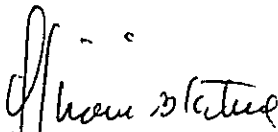
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande la contratación a Recursos Propios de la Facultad.

ARTICULO 3º: Gírese a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 10/2012 y a fin de que se designe un inspector de obras.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías y Áreas involucradas. Notificar a los interesados.

RESOLUCION N°

674


Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

